



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Secretaría de Gobierno
Palacio de Justicia 1
46071 VALENCIA
Tfno.: 96-387 69.18/19/20.- Fax: 96- 352 01 94

JOSÉ MIGUEL DE ÁNGEL CUBELLS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,

C E R T I F I C O: Que en el "**Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno**" de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día 14 de septiembre de 2017 figura el siguiente "**ACUERDO**", que copiado literalmente es como sigue:

"Por varios miembros de la Sala de Gobierno se ha comprobado con esta fecha que las labores que se requieren en los diferentes informes del INVASSAT necesarias para adecuar el debido uso del edificio de la Ciudad de la Justicia no han finalizado.

Tomar conocimiento de los informes del INVASSAT de fecha 13 de septiembre, siendo que en el segundo de los mismos (emitido por el Jefe del Sector de Medicina del Trabajo) se contienen las siguientes recomendaciones:

1º.- Es necesario realizar una limpieza exhaustiva de los locales con los medios técnicos y humanos necesarios así como ventilar el edificio.

2º.- En tanto en cuanto no finalicen las tareas de limpieza las personas especialmente sensibles, previo informe médico al respecto, no deberían incorporarse a su puesto de trabajo.

3º.- Se va a modificar la programación de la vigilancia de la salud para el personal de la Ciudad de la Justicia, prevista desde marzo del presente año, para dar prioridad a los colectivos en principio más afectados por las molestias. En dicha vigilancia, además del protocolo específico, se incluirá una evaluación de síntomas respiratorios."

En las recomendaciones que constan en dicho informe (puntos 1º y 2º) resulta que existen actuaciones pendientes o cuya ejecución no se ha comunicado, lo que confirma y refuerza los acuerdos adoptados por esta Sala de Gobierno hasta la fecha en relación a la inhabilidad procesal en los términos acordados por los motivos expuestos, así como por razones de seguridad jurídica.

En consecuencia, la Comisión de la Sala de Gobierno acuerda:

Primero: Mantener la inhabilidad procesal declarada por esta Sala de Gobierno en el día de ayer y que alcanza hasta el lunes día 18 de septiembre.

Segundo: Solicitar de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas de la Generalitat Valenciana se comunique a esta Sala de Gobierno la finalización completa de las labores de limpieza pendientes y restantes actuaciones por las que



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Secretaría de Gobierno
Palacio de Justicia 1
46071 VALENCIA
Tfno.: 96-387 69.18/19/20.- Fax: 96- 352 01 94

quede asegurada seguridad y salubridad del personal de justicia y ciudadanos usuarios.

Tercero: Ratificar el Acuerdo de la Presidencia de fecha 13 de septiembre de 2017, dictado por razones de urgencia, ampliando el último inciso del Acuerdo dictado en el día de ayer por esta Sala de Gobierno, relativo al Registro Civil, en el sentido de habilitar además las actuaciones para las inscripciones y certificaciones en horario de 9.00 a 12.00 horas.

El precedente Acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese."

Y para constancia expido el presente en Valencia, a 14 de septiembre de 2017

